



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-08/2025

DENUNCIANTE:
JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

DENUNCIADO:
NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI,
Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE MEXICALI POR
MORENA, Y XXIV AYUNTAMIENTO DEL
GOBIERNO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/155/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de febrero de dos mil veinticinco¹.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-70/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/155/2024**, e informe circunstanciado, remitido por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia interpuesta por **Jesús Alejandro Cota Montes**, por propio derecho en contra de **Norma Alicia Bustamante Martínez**, en su carácter de **presidenta Municipal de Mexicali**, y **candidata a la Presidencia Municipal de Mexicali por Morena**, y **XXIV Ayuntamiento del Gobierno de Mexicali, Baja California**, por transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-08/2025**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL